



### ACUERDO No. 65 DE 30/08/2017

30/08/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

## **OCAD Región Centro Oriente**

#### **CONSIDERANDO:**

#### **CONSIDERANDO GENERAL:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

#### **CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

(i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo,









seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### (ii) Ajustes

Que los días doce (12) de mes de julio y dieciséis (16) de mes de agosto de 2017, el representante legal de Gobernación de Boyacá, radicó ante ésta Secretaría Técnica ajustes 037-Aprobación Ejecutor, para que fueran informados al OCAD Región Centro Oriente.

Que el día diez (10) de mes de agosto de 2017, el representante legal de Gobernación de Norte de Santander, radicó ante ésta Secretaría Técnica el ajuste 037-Aprobación Ejecutor, para que fuera informado al OCAD Región Centro Oriente.

Que los ajustes radicados, fueron informados ante el OCAD Regional Centro Oriente de conformidad con lo expuesto en el Acuerdo 037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

#### (iii) Liberación de recursos

Que el representante legal de Gobernación de Boyacá, radicó ante ésta Secretaría Técnica ajustes 037-Aprobación Ejecutor, para que fueran informados al OCAD Región Centro Oriente, lo cual conllevó a liberación parcial de los recursos del Fondo de Compensación Regional.

#### **CONSIDERANDOS FINALES:**

Que la Secretaria Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2017 a sesión no presencial para el día 28 de agosto de 2017, entre las 9:00 am y 2:00 pm. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocad.regional@planeacionboyaca.gov.co.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen, orden del día, acta No. 05 de 2017, acuerdo No 064 de 2017, informe Recursos disponibles para aprobaciones de las diferentes entidades Departamentales integrantes de la Región Centro Oriente e información necesaria para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el día 28 de agosto de 2017, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente manifestó que siendo las 9:10 a.m. se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012.









Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Actas No. 6 del 30 de agosto de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

#### **ACUERDA:**

#### TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000050033	Fortalecimiento a la estrategia de Alimentación Escolar para Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca  AC 38 - Educación		FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.000.000,000,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso		Valor	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional			2017	
Valor Aprobado por el Ocad	\$14.000.000.000,00				

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso Fondo de	Vig. Presupuestal SGR	ESTAL APROBADA POI	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA <b>Entidad pública</b>	desarrollo regional	2017-2018	\$14,000,000,000,00	N.A	\$0,00	N.A , ,
designada ejecutora del proyecto Instancia pública	Departamen	Departamento de Cundinamarca			\$ 12.679.261.	378,00
designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 1.320.738.6	22,00







Acuerdo de requisitos con que	
se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (si aplica), aprobar las vigencias futuras (si aplica), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050001	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRATEGÍA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO ELDORADO, BOGOTÁ D.C.	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	PERFIL - FASE	\$3.975.510.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$386.320.000,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$1.515.470.000,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$2.073.720.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.975.510.000,00		1 2017	ψ2.07 3.7 20.000,00

	V	IGENCIA PRESUPL	JESTAL APROBADA PO	OR EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$386.320.000,00	N.A	\$0,00	N.A
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.515.470.000,00	N.A	\$0,00	N.A
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$2.073.720.000,00	N.A	\$0,00	N.A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	BOGOTÁ D.O	φ_10, 0, 20,000,00			\$ 3.576.760.0	
Apoyo a la supervisión	BOGOTÁ D.C.			Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Valor \$ 398.750.000,00  Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora el proyecto no cuenta con interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2016000050064	DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER.	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	\$1.187.139.002,00 Valor	





Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$810.278.021,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2018	\$376.860.981,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.187.139.002,00	<u></u>	

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	AL APROBADA POR Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$810.278.021,00	N.A	\$0,00	N.A
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017-218	\$376.860.981,00	N.A	\$0,00	N.A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Financiera de De	sarrollo Territoria	I S.A. FINDETER	Valor	\$ 1.187.139.0	002,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A			Valor	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 038 de	e 2016.		

ARTÍCULO 4. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 5. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO 6. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 7. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 37 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.









#### TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar el ajuste al proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA CENTRO ORIENTE" identificado con BPIN: 2015000050069, el proyecto inicialmente formulado, presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y registrado ante el Banco de programas y Proyectos del Sistema General de Regalías con BPIN: 2015000050069, aprobado mediante acuerdo 040 del 30 de septiembre de 2015, por un valor inicial de \$261.473.400, con recursos del Fondo de Compensación Regional.

Las razones que justifican el presente ajuste obedecen al Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto, dado que debido a la entrada en vigencia de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 se vio un aumento en el IVA, por lo cual se hace necesario inyectarle más recursos al proyecto, quedando el proyecto de inversión como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre P		Sector	Fase	Valor Total
2015000050069	CONSTRUCCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPARTAMI	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA CENTRO ORIENTE		PREFACTIBILIDAD	\$284.147.500,00
Fuentes	Tipo de recur <b>s</b> o	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$47.231.208,00	2015-216	\$47.231.208,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$214.242.192.00	2015-216	\$214.242.192,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2017	\$22.674.100,00	2017-2018	\$22.674.100,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE E	BOYACA			\$22.07 4.100,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE E				

	VIGEN	ICIA PRESUPUEST	AL APROBADA POI	RELOCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$47.231.208,00	N.A	\$0,00	N.A
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2016	\$214.242.192,00	N.A	\$0,00	N.A
Departamentos - BOYACA <b>Entidad pública</b>	Fondo de compensación regional	2017	\$22.674.100,00	N.A	\$0,00	N.A
designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO [	DE BOYACA		Valor	\$ 268.255.75	0,00









Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE BOYACA	v	/alor	\$ 15.891.750,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 037 de 20	016.		

# TITULO IV INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO

ARTICULO 1. Infórmese el siguiente ajuste considerado por la entidad ejecutora al proyecto denominado "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2017 - CENTRO ORIENTE" el proyecto inicialmente formulado, presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y registrado ante el Banco de programas y Proyectos del Sistema General de Regalías con BPIN: 2016000050066, aprobado mediante acuerdo 059 del 30 de diciembre de 2016, por un valor inicial de \$ 39.739.107.109,20, discriminados así: con recursos del Fondo de Desarrollo Regional \$1.038.820.567,86, Fondo de Compensación Regional \$ 33.778.241.042,82 y recursos propios de 123 municipios del departamento de Boyacá por valor de \$ 4.922.045.498,52.

Las razones que justifican el presente ajuste obedecen a reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en su fuente de financiación- Liberación Parcial del Fondo de Compensación Regional por un valor de - \$ 19.164.870,00), quedando el proyecto de inversión como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre P	royecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050066	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2017 - CENTRO ORIENTE		AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$39.719.942.239,20
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Ajustado
Toeilles	Fondo de				
Departamentos - BOYACA	compensación regional	2017	\$33.759.076.172,82	2017-2018	\$ 33.759.076.172,82
	Fondo de				
Departamentos - BOYACA	desarrollo regional	2017	\$1.038.820.567,86	2015-2016	\$1.038.820.567,86
BOTHER	in - Quaira	Cofinanc	iación	V-1	
Otras Fuentes	Tipo de r	ecurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios -	Propies		2017	\$5.644.121,76	
ALMEIDA Municipios -	Propios				
AQUITANIA	Propios		2017	\$57.963.645,18	
Municipios - ARCABUCO	Propios		2017	\$23.096.340,36	
Municipios - BELEN	Propios		2017	\$31,228,331,58	
Municipios - BERBEO	Propios		2017	\$6.238.239,84	









Municipios -	1		
BETEITIVA Municipios -	Propios	2017	\$6.052.577,94
BOAVITA	Propios	2017	\$23.801.855,58
Municipios - BOYACA	Propios	2017	
Municipios -		2017	\$15.855.526,26
BRICE?O Municipios -	Propios	2017	\$8.540.447,40
BUENAVISTA	Propios	2017	\$18.640.454,76
Municipios - BUSBANZA	Propios	2017	\$1.559.559,96
Municipios - CALDAS	Propios		
Municipios -		2017	\$12.402.214,92
CAMPOHERMOSO Municipios -	Propios	2017	\$9.394.492,14
CERINZA Municipios -	Propios	2017	\$12.810.671,10
CHINAVITA	Propios	2017	\$11.548.170,18
Municipios - CHIQUINQUIRA	Propios		
Municipios -		2017	\$215.256.406,86
CHIQUIZA Municipios -	Propios	2017	\$16.115.452,92
CHISCAS	Propios	2017	\$13.033.465,38
Municipios - CHITA	Propios	2017	\$38.097.821,88
Municipios - CHITARAQUE	Propios	2017	\$17.229.424,32
Municipios - CHIVATA	Propios	2017	
Municipios -			\$8.614.712,16
CHIVOR Municipios -	Propios	2017	\$8.354.785,50
CIENEGA Municipios -	Propios	2017	\$18.046.336,68
COMBITA	Propios	2017	\$27.366.564,06
Municipios - COPER	Propios	2017	\$12.105.155,88
Municipios - CORRALES	Propios	2017	\$7.946.329,32
Municipios - COVARACHIA			
Municipios -	Propios	2017	\$8.466.182,64
CUBARA Municipios -	Propios	2017	\$17.080.894,80
CUCAITA	Propios	2017	\$15.892.658,64
Municipios - CUITIIVA	Propios	2017	\$6.906.622,68
Municipios - DUITAMA	Propios	2017	
Municipios - EL			\$653.158.564,20
COCUY Municipios - EL	Propios	2017	\$15.447.070,08
ESPINO Municipios -	Propios	2017	\$10.916.919,72
FIRAVITOBA	Propios	2017	\$16.004.055,78
Municipios - FLORESTA	Propios	2017	\$11.622.434,94
Municipios - GACHANTIVA	Propios		
Municipios -		2017	\$12.179.420,64
GAMEZA Municipios -	Propios	2017	\$15.781.261,50
GARAGOA	Propios	2017	\$55.772.834,76









Atumininins			
Municipios - GUACAMAYAS	Propios	2017	\$5.792.651,28
Municipios - GUATEQUE	Propios	2017	\$37,652,233,32
Municipios - GUAYATA	Propios	2017	\$9.802.948,32
Municipios - GUICAN	Propios	2017	\$12.142.288,26
Municipios - IZA	Propios	2017	\$4.084.561,80
Municipios - JENESANO	Propios	2017	\$25.138.621,26
Municipios - JERICO	Propios	2017	\$11.733.832,08
Municipios - LA CAPILLA	Propios	2017	\$9.134.565,48
Municipios - LA UVITA	Propios	2017	\$10.211.404,50
Municipios - LA VICTORIA	Propios	2017	\$4.084.561,80
Municipios - LABRANZAGRANDE	Propios	2017	\$8.429.050,26
Municipios - MACANAL	Propios	2017	\$13.330.524,42
Municipios - MARIPI	Propios	2017	\$25.064.356,50
Municipios - MIRAFLORES	Propios	2017	\$28.294.873,56
Municipios - MONGUA	Propios	2017	\$14.630.157,72
Municipios - MONGUI	Propios	2017	\$18.417.660,48
Municipios - MONIQUIRA	Propios	2017	\$73.410.715,26
Municipios - MOTAVITA	Propios	2017	\$18.194.866,20
Municipios - MUZO	Propios	2017	\$36.278.335,26
Municipios - NOBSA	Propios	2017	\$41.216.941,80
Municipios - NUEVO COLON	Propios	2017	\$18.083.469,06
Municipios - OICATA	Propios	2017	\$8.094.858,84
Municipios - OTANCHE	Propios	2017	\$31,748.184,90
Municipios -	Propios	2017	\$6.461.034,12
PACHAVITA	Propios	2017	\$9.988.610,22
Municipios - PAEZ		2017	\$108.463.681,98
Municipios - PAIPA Municipios -	Propios	2017	\$7.575.005,52
PAJARITO  Municipios -	Propios	2017	\$8.688.976,92
PANQUEBA	Propios	2017	\$32.639.362,02
Municipios - PAUNA	Propios	2017	\$9,431.624,52
Municipios - PAYA Municipios - PAZ DE	Propios	2017	\$15.261.408,18
RIO	Propios		\$22.576.487,04
Municipios - PESCA	Propios	2017	\$4,455.885,60
Municipios - PISBA	Propios	2017	φ4,455.005,00









1			
Municipios - PUERTO			
BOYACA	Propios	2017	\$188.521.093,26
Municipios -	n		
QUIPAMA Municipios -	Propios	2017	\$20.794.132,80
RAMIRIQUI	Propios	2017	¢41 //0 500 0/
Municipios -		2017	\$41.662.530,36
RAQUIRA	Propios	2017	\$17.972.071,92
Municipios -		1	Ψ17.772.071,72
RONDON	Propios	2017	\$9.060.300,72
Municipios - SABOYA	Don die		
Municipios -	Propios	2017	\$47.232.387,36
SACHICA	Propios	2017	¢10.770.500.70
Municipios -		2017	\$12.773.538,72
SAMACA	Propios	2017	\$65.390.121,18
Municipios - SAN			400.070.121,10
EDUARDO	Propios	2017	\$5.606.989,38
Municipios - SAN			
JOSE DE PARE Municipios - SAN	Propios	2017	\$12.625.009,20
LUIS DE GACENO	Propios	2017	<b>410</b> (00 1 1 1 1
Municipios - SAN	1100103	2017	\$19.680.161,40
MATEO	Propios	2017	\$13.219.127,28
Municipios - SAN			Ψ10.217.127,20
MIGUEL DE SEMA	Propios	2017	\$13.738.980,60
Municipios - SAN			
PABLO BORBUR Municipios - SANTA	Propios	2017	\$27.515.093,58
MARIA	Propios	0017	011.010.40
Municipios - SANTA	1100103	2017	\$11.919.493,98
ROSA DE VITERBO	Propios	2017	\$32.305.170,60
Municipios - SANTA			402.303.17 0,00
SOFIA	Propios	2017	\$10.619.860,68
Municipios - SANTANA	Drawis		
Municipios -	Propios	2017	\$27.106.637,40
SATIVANORTE	Propios	2017	<b>f</b> / 222 222 24
Municipios -		2017	\$6.238.239,84
SATIVASUR	Propios	2017	\$5.161.400,82
Municipios -			401.01.1100,02
SIACHOQUE	Propios	2017	\$34.978.701,96
Municipios - SOATA	Propios		
Monicipios - SOATA	Tiopios	2017	\$35.535.687,66
Municipios - SOCHA	Propios	2017	\$30.411.419,22
Municipios -		2017	\$50.411.417,22
SOCOTA	Propios	2017	\$22.576.487,04
Municipios -			
SOGAMOSO Municipios -	Propios	2017	\$725.343.910,92
SOMONDOCO	Propios	2017	#10 /5/ 000 o
		2017	\$10.656.993,06
Municipios - SORA	Propios	2017	\$11.288.243,52
Municipios -			ψ11.200.240,32
SORACA	Propios	2017	\$29.037.521,16
Municipios -			
SOTAQUIRA Municipios -	Propios	2017	\$26.735.313,60
SUSACON	Propios	2017	<b>4</b> 0.057.707.47
Municipios -		2017	\$8.057.726,46
SUTAMARCHAN	Propios	2017	\$19.234.572,84
Municipios -		***	7.7.201072,04
SUTATENZA	Propios	2017	\$10.954.052,10
Municipios - TASCO	Propios	0017	200 (
Litting in Filthon - 1 Vinco	Hobios	2017	\$20.645.603,28









r ·	····		
Municipios - TENZA	Propios	2017	\$11.139.714,00
Municipios - TIBANA	Propios	2017	\$30.374.286,84
Municipios - TIBASOSA	Propios	2017	\$40.214.367,54
Municipios - TINJACA	Propios	2017	\$9.580.154,04
Municipios - TIPACOQUE	Propios	2017	\$12.068.023,50
Municipios - TOCA	Propios	2017	\$35.869.879,08
Municipios - TOGUI	Propios	2017	\$15.818.393,88
Municipios - TOPAGA	Propios	2017	\$13.738.980,60
Municipios - TOTA	Propios	2017	\$18.863.249,04
Municipios - TUNJA	Propios	2017	\$745.469.660,88
Municipios - TUNUNGUA	Propios	2017	\$6.015.445,56
Municipios - TURMEQUE	Propios	2017	\$33.753.333,42
Municipios - TUTA	Propios	2017	\$39.026.131,38
Municipios - TUTASA	Propios	2017	\$8.800.374,06
Municipios - UMBITA	Propios	2017	\$27.255.166,92
Municipios - VENTAQUEMADA	Propios	2017	\$59.300.410,86
Municipios - VILLA DE LEYVA	Propios	2017	\$52.468.052,94
Municipios - VIRACACHA	Propios	2017	\$10.211.404,50
Municipios - ZETAQUIRA	Propios	2017	\$20.794.132,80
Entidad pública designada			
ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOYACA		
Instancia pública			
designada para la			
contratación de interventoría	SIN INTERVENTORIA		and the second s

Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTICULO 2. Infórmese el siguiente ajuste considerado por la entidad ejecutora al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE AGUALASAL A PUENTE LEÓN, EN ZONAS DE INFLUENCIA MINERA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." el proyecto inicialmente formulado, presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y registrado ante el Banco de programas y Proyectos del Sistema General de Regalías con BPIN: 2015000050033, aprobado mediante acuerdo 040 del 30 de septiembre de 2015, por un valor inicial de \$ 4.765.363.410,00 con recursos del Fondo de Compensación Regional.

Las razones que justifican el presente ajuste obedecen a Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, con recursos propios del Departamento.



ISO 9801:2008 NTC GP 1000:2089





de Norte de Santander por un valor de \$952.342.639,00, quedando el proyecto de inversión como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre F	royecto	Sector	Fase	Valor total
2015000050033	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE AGUALASAL A PUENTE LEÓN, EN ZONAS DE INFLUENCIA MINERA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.717.706.049,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Cambio en el
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015	\$1.495.455.523,00	2015-2016	\$ 0,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2016			
STATITUTER	[ regional	Cofinanci	\$3.269.907.887,00	2017-2018	\$ 0,00
	The second secon	Comidici	Cronograma		
Otras Fuentes	Tipo de recurso		MĞA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios		2016	\$0.50.240.720.00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL	NORTE DE SANTANI	- t	\$952.342.639,00	,
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL				

ARTICULO 3. Infórmese el siguiente ajuste considerado por la entidad ejecutora al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el proyecto inicialmente formulado, presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y registrado ante el Banco de programas y Proyectos del Sistema General de Regalías con BPIN: 2012000050033, aprobado mediante acuerdo 005 del 28 de diciembre de 2012, por un valor inicial de \$ 2.199.402.879,00, discriminados así: con recursos del Fondo de Compensación Regional \$ 1.723.661.266,00 y con recursos propios del Departamento de Boyacá \$ 475.741.613. El proyecto ha contado con dos ajustes anteriores en los cuales se ha realizado un incremento en los recursos por un valor total de \$ 475.741.613 con recursos propios del Departamento de Boyacá.

Las razones que justifican el presente ajuste obedecen a redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto, quedando el proyecto de inversión como se detalla a continuación:

	CONSTRUCCIÓN DE Y REORDENAMIENTO				
2012000050033	FUNCIONAL DE LA ES ESPECIAL DE CUBARA DEPARTAMENTO DE I	SE HOSPITAL Á	Salud - Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.199.402.879,00
Fuentes Departamentos -	<b>Tipo de recurso</b> Fondo de	Cronograma MGA	<b>Valor</b> \$1.723.661.266,00	Vig. Presupuestal SGR	Cambio en el valor



ISO 9001:2008





BOYACA	compensación regional			
		Cofinanciación		
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - BOYACA	Propios	2015	\$475.741.613,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOYACA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE BOYACA			

# TITULO V ACLARACIONES A DECISIONES APROBADAS

ARTÍCULO 1. La Secretaría Técnica del OCAD Centro Oriente, se permite aclarar el artículo 9 del título IV del acuerdo 061 de 2017, quedando las fuentes de financiación del proyecto denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2016 en el Departamento Norte de Santander" identificado con BPIN 2016000050002 así:

Entidad	Tipo de recurso	Año	Valor Inicial	Valor Ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	FCR	2015-2016	\$ 22.474.452.00	\$ 22.439.258.185	-\$ 35.193.815,00
Norte de Santander	Propios	2016	\$ 4.493.832.564	\$4.486.257.315	-\$ 7.575.249
Corporación para el Desarrollo Social Tanai Jawa	Propios	2016	\$ 1.266.975.587	\$ 1.266.975.587	\$ 0,00
Asociación Regional de Hogares Juveniles Campesinos del Norte de Santander	Propios	2016	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 0,00
		Total	\$28.245.260.151	\$28.202.491.087,00	-\$ 42.769.064,00

#### TITULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición







#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2017.

CARLOCANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN Región Centro Oriente

> HERMAN ESTIFF AMAYA TÉLLEZ SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN Región Centro Oriente

Revisó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes Directora de Evaluación y Calidad DAPB

Proyectó: Karen Abril López Profesional Externa Dirección de Evaluación y Calidad

Fecha de la sesión del OCAD: (28/08/2017)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (30/08/2017) y No.006



